



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, junio cuatro de dos mil veintiuno

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: DIANA PATRICIA GÓMEZ MAZO
Demandado: ÁLVARO URIBE RUÍZ
Radicado: No. 05-001 31 10 014 2018-00761 00

Recibido el recurso de apelación resuelto en segunda instancia por el Tribunal Superior de Medellín, en el cual se dispuso adicionar el auto de pruebas de las excepciones previas, para ordenar que se oficie a la Cámara de Comercio y al Tribunal Arquidiocesano acorde con lo peticionado por la parte demanda, **Estese a lo resuelto** por la Sala de Decisión de Familia del Tribunal Superior de Medellín.

Igualmente, conforme al principio de la carga dinámica de la prueba, dado que el demandado señaló que pidió dichos oficios en caso de que a él no le entregaran directamente la respuesta, se le **REQUIERE** para que brinde su colaboración en la obtención de dichos documentos.

Por Secretaría envíense los oficios pertinentes.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN



JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c676b39364cd5ef5f202d60b7c0ddb3faea531d76f25b8a2169d
24a08028be1d**

Documento generado en 04/06/2021 10:36:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>